



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.  
Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".  
N° Contrato SAFI 121152

**TRAMITADO**  
Fecha 20 JUN. 2017

Santiago, 20 JUN. 2017

**RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA**

(EXENTA) N° 281.

**VISTOS**

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1129, de fecha 20 de junio de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 165 de fecha 28 de abril de 2017 y N°167 de fecha 28 de abril de 2017..

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Celis	Rozzi	Sergio Daniel	165	28-04-2017	25	12-06-2017	643.345
Brito	Ramos	Carolina Alejandra	165	28-04-2017	188	12-06-2017	643.345
Ríos	Marcuello	Marlene Teresa	165	28-04-2017	256	12-06-2017	643.345
Celis	Rozzi	Sergio Daniel	167	28-04-2017	26	12-06-2017	437.105
Brito	Ramos	Carolina Alejandra	167	28-04-2017	186	12-06-2017	437.105
Ríos	Marcuello	Marlene Teresa	167	28-04-2017	257	12-06-2017	437.105

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.-(\$3.241.350.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALVARO RODRIGUEZ SOTO  
Jefe División Función  
Expropiaciones  
Fiscalía  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ARS.ESM. *lmc*  
Proceso Fiscalía N° 11018715.